

ESTUDIO DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento tiene como finalidad dejar constancia del análisis del sector y de los posibles oferentes en el marco del proceso de contratación de mínima cuantía para el **"SUMINISTRO ALIMENTACION POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA"**

La normativa vigente dispone que las entidades estatales deben realizar, en la etapa de planeación, un análisis integral que permita conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos. Este análisis debe permitir a la Entidad sustentar, con criterios de eficiencia, eficacia y economía, su decisión de acudir a la modalidad de contratación directa, así como la selección del proveedor más idóneo para atender la necesidad.

En desarrollo de los postulados del Estado Social de Derecho y dentro del marco constitucional y legal, la Administración Municipal debe garantizar que las entidades encargadas de la seguridad pública cuenten con los recursos básicos para su funcionamiento, entre ellos el suministro de alimentación en condiciones óptimas de calidad, inocuidad y oportunidad. En este sentido, la presente contratación busca proporcionar los alimentos requeridos para el personal de la Fuerza Pública destacado en el municipio de San Antonio del Tequendama, contribuyendo así a la adecuada prestación del servicio de seguridad ciudadana.

En conclusión, el presente análisis justifica la necesidad del suministro requerido y respalda la modalidad de contratación seleccionada, conforme a los principios de la función administrativa y de la contratación pública: eficiencia, economía, responsabilidad, transparencia y legalidad.

2. OBJETO CONTRACTUAL

El Municipio de San Antonio del Tequendama (Cundinamarca) está interesado en contratar el **"SUMINISTRO ALIMENTACION POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA"**

3. PERSPECTIVA LEGAL

El Municipio de San Antonio del Tequendama pretende contratar un servicio de **SUMINISTRO**, consistente en la **SUMINISTRO ALIMENTACION POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA** para garantizar el cumplimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana del municipio.

El contrato se enmarca dentro de los **contratos de suministro**, según lo previsto en el **artículo 30 de la Ley 80 de 1993**, que establece:

"De conformidad con lo previsto en el numeral 12 del artículo 25 de esta Ley, la resolución de apertura debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso. Cuando sea necesario (...)"

Dado que el valor estimado del contrato corresponde a **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)**, el proceso se adelantará mediante la **modalidad de contratación directa por mínima cuantía de monto agotable**, en los términos del **numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007**, y del **artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015**, que regulan la contratación de bienes y servicios cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía definida por la entidad contratante.

Para dar cumplimiento a los principios de **transparencia, economía y responsabilidad**, se elaboró el correspondiente **estudio del sector**, y se publicará la **invitación pública** en el SECOP II, permitiendo la presentación de ofertas en los términos establecidos por la normatividad vigente. Una vez evaluadas las propuestas, se procederá con la adjudicación a la oferta más favorable para la entidad.

a. OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar con el **SUMINISTRO ALIMENTACION POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA**.

b. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Uol

El contrato se ejecutará hasta el 30 de diciembre o hasta agotar el presupuesto, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio. El contratista deberá ejecutar la actividad en el menor tiempo posible dentro de dicho plazo, cumpliendo con las condiciones técnicas y contractuales pactadas.

c. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato asciende a **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)**, suma que será cancelada mediante **pagos parciales**, los cuales se hará la verificación de la entrega del suministro a satisfacción por parte de la supervisora del contrato.

El contratista deberá asumir todas las **obligaciones tributarias** que correspondan, de acuerdo con la normatividad nacional y el **Estatuto Tributario Municipal vigente**, y se le aplicarán las retenciones de ley al momento del pago.

El histórico de contratación relacionado es:

No.	OBJETO	VALOR
148	SUMINISTRO DE ALIMENTACION (DESAYUNOS, ALMUERZOS Y COMIDAS) CON DESTINO AL PERSONAL DE APOYO ADICIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL, SIJIN, DIPOL, CTI EJERCITO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA CUNDINAMARCA	\$2.500.000
096	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LA POLICIA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL Y EL PIE DE FUERZA PUBLICA ADSCRITA A LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA DENTRO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID19	\$4.657.500

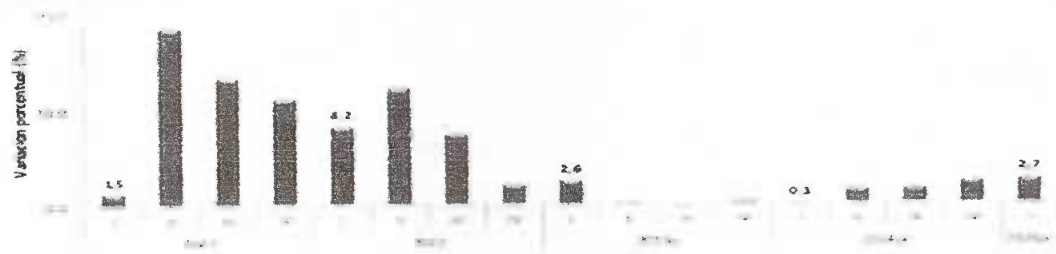
Histórico con otras entidades:

No.	OBJETO	VALOR
MP-SGB-SM-001-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA QUE APOYAN A LA POLICIA NACIONAL	\$36.000.000
MS-MC-009-2025	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A MONTO AGOTABLE AL PERSONAL POLICIAL DE APOYO QUE ARRIBAN AL MUNICIPIO COMO ACCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS	\$9.000.000

4. PERSPECTIVA COMERCIAL

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen
2021-I / 2025-I



Fuente: DANE, PIB.T
Series: Producto Interno Bruto en volumen, con año de referencia 2015
Industria
Industria de transformación

1.1. PIB Desde el enfoque de la producción.

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

W

Finalidad	Tasa de crecimiento ¹ (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{II} -I / 2024 ^{II} -I	2025 ^{II} -I / 2024 ^{II} -IV
Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.0	5.4
Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes	-0.8	1.6
Tránsito de viajeros y vehículos	5.0	0.0
Aquecimiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	1.1	0.6
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	-9.2	4.0
Salud	3.4	0.05
Transporte	5.0	1.2
Comunicaciones	4.8	0.4
Recreación y cultura	11.9	6.8
Educación	2.6	0.1
Restaurantes y hoteles	0.1	0.4
Bienes y servicios diversos	6.1	-0.6

Fuente: DANE, PIB 1

¹ Proyección

² Datos preliminares de estimación con base de información 2025

Nota: El índice de consumo final, correspondiente al consumo total de los hogares, de bienes y servicios

dentro del territorio de estudio

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

Dado que el proceso se adelanta bajo la **modalidad de mínima cuantía** y su objeto corresponde a la de **SUMINISTRO**, el análisis financiero se realiza en función de las características generales del sector y del valor estimado del contrato.

El monto del contrato (\$3.000.000) no representa una carga económica significativa que comprometa la estabilidad financiera de los posibles oferentes, ya que se trata de un servicio de baja complejidad técnica y financiera que, comúnmente, es ofrecido tanto por personas naturales como jurídicas en el mercado local.

En ese sentido, **no se exige la presentación de estados financieros** como requisito habilitante, dado que la normativa vigente no impone tal obligación en los procesos de mínima cuantía, y en concordancia con lo dispuesto por el **Decreto 1082 de 2015**. No obstante, al momento de evaluar las ofertas, se verificará que el proveedor seleccionado tenga la **capacidad económica suficiente para asumir el cumplimiento del objeto contractual**, especialmente en lo relacionado con insumos, ejecución y cumplimiento de las condiciones pactadas.

6. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

El objeto contractual —relacionado con el suministro— **no demanda una estructura organizacional compleja**, pues se trata de un servicio de suministro puntual, comúnmente realizado por personas naturales o jurídicas con experiencia en elaboración y distribución de alimentos preparados.

En atención a la modalidad de **mínima cuantía**, **no se exigirá la acreditación formal de una estructura organizacional específica** como requisito habilitante. Sin embargo, al momento de evaluar las ofertas, la entidad verificará que el proponente seleccionado —persona natural o jurídica— **cuenta con la capacidad técnica y operativa suficiente** para cumplir con las obligaciones contractuales en los plazos y condiciones establecidos.

Esta verificación se realizará a través de los documentos técnicos solicitados en la invitación pública (certificaciones de experiencia, propuesta técnica, cumplimiento de condiciones de entrega, etc.), en cumplimiento del principio de **responsabilidad y eficiencia** en la contratación pública.

7. PERSPECTIVA LEGAL

En todo este proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

Col.

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en la referida invitación pública.

En consecuencia, en nuestros procesos tendremos en cuenta para la verificación de la capacidad jurídica lo siguiente:

Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia, para tal efecto se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañado de las certificaciones de experiencia.

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación y por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual está certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Las personas naturales según el artículo 74 del código civil son: "<PERSONAS NATURALES>. Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición."

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

- (a) La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- (b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

- 1.- Carta de Presentación.
- 2.- Documento de constitución de Consorcios o Uniones temporales.
- 3.- Antecedentes disciplinarios
- 4.- Antecedentes fiscales
- 5.- Antecedentes judiciales
- 6.- Fotocopia cedula de ciudadanía.
- 7.- Constancia de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones
- 8.- RUT
- 9. – Certificado de existencia y representación legal
- 10. – Declaración de inhabilidades e incompatibilidades

- 11. – Certificado medidas correctivas
- 12 – Certificado REDAM
- 13. – Propuesta económica

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO ANEXO A LA PRESENTE INVITACION.

Además de la presentación de la propuesta económica, los proponentes deben aceptar, especificar y aportar las siguientes condiciones de instalación según las siguientes especificaciones de alcance y actividades inherentes al objeto contractual.

DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO, "Especificaciones Técnicas", y anexando los documentos que allí se requieran, ya sea de los bienes o del personal, ejemplo: Personal Mínimo requerido cuando se requiera.

ANEXOS Y FORMATOS Los proponentes deben adjuntar con la propuesta los anexos y formatos requeridos por la entidad o que consideren necesarios, bien sea los publicados por la entidad en la página www.Contratos.gov.co, los expedidos por Colombia Compra eficiente o en su defecto los adoptados por el proponente, siempre y cuando contengan los datos e información mínima requerida, para la presentación de su propuesta.

U

8. PERSPECTIVA COMERCIAL

Comercialmente, el objeto del contrato —relacionado con el **SUMINISTRO ALIMENTACION POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA** — corresponde a un servicio que se ofrece en el mercado nacional, que es ofrecido por una amplia variedad de personas naturales y jurídicas que se desempeñan en actividades de suministro de alimentos preparados.

Este tipo de servicio es de **baja complejidad técnica**, y por tanto se encuentra disponible a través de múltiples oferentes locales y regionales, lo que permite a la Entidad Estatal contar con una **oferta suficiente y competitiva**, garantizando condiciones favorables en términos de precio, calidad, oportunidad de entrega y cumplimiento.

La disponibilidad del servicio en el mercado asegura la posibilidad de seleccionar una oferta que cumpla con las necesidades específicas de la entidad, y garantiza una contratación eficiente, eficaz y alineada con la misión institucional, en este caso enfocada en **SUMINISTRO ALIMENTACION POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA**

4. ESTUDIO DEL MERCADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, durante la etapa de planeación del proceso de contratación se debe realizar el análisis del sector relativo al objeto del contrato desde las siguientes perspectivas: legal, técnica, organizacional, financiera, comercial y de riesgo, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

En cumplimiento de lo anterior, se realizó un **estudio de mercado**, solicitando **mínimo tres (3) cotizaciones** a oferentes potenciales que prestan servicios de alimentación. Estas cotizaciones sirvieron de referencia para establecer el **valor estimado del contrato**, el cual incluye:

ALIMENTACION	ALIMENTACION	ALIMENTACION
DESCRIPCION	DESCRIPCION	DESCRIPCION
DESAYUNO	ALMUERZO	CENA

El **presupuesto oficial** se estableció tomando como base el **promedio de las tres cotizaciones obtenidas**, anexadas al presente estudio bajo el documento denominado **"Anexo Final - Estudio de Mercado"**.

ESTUDIO DE MERCADO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
1	DESAYUNO: Opción 1. CALDO DE COSTILLA, PAN, CAFÉ O CHOCOLATE (120 GRAMOS) Opción 2. HUEVOS CON ARROZ, CAFÉ O CHOCOLATE O JUGO Y PAN. (120 GRAMOS) Opción 3. TAMAL CON CAFÉ, CHOCOLATE O JUGO Y PAN. (120 GRAMOS)	1	\$16.000.00	\$16.500.00	\$17.000.00	\$ 16.500

2	GRAMOS) TODO DEBE IR DEBIDAMENTE EMPACADO EN PORTACOMIDA REUTILIZABLE O DE ICOPOR CON SUS CUBIERTOS Y SERVILLETA. ALMUERZO: SOPA DE VERDURA, PASTA, AJIACO, PLATANO O AVENA, UNA PORCIÓN DE ARROZ, PORCIÓN DE PROTEINA (RES, CERDO O POLLO, 120 GR), PORCIÓN DE PRINCIPIO (PASTA, FRIJOLES, ARVEJA, O LENTEJA) Y PAPA, Y/O YUCA Y/O PLÁTANO ENSALADA Y BEBIDA. TODO DEBE IR DEBIDAMENTE EMPACADO EN PORTACOMIDA REUTILIZABLE O DE ICOPOR CON SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS Y SERVILLETA. CENA: UNA PORCIÓN DE ARROZ, PORCIÓN DE PROTEINA (RES, CERDO O POLLO, 120 GR), PRINCIPIO (PASTA, FRIJOLES, ARVEJA, O LENTEJA) ENSALADA Y BEBIDA. TODO DEBE IR DEBIDAMENTE EMPACADO EN PORTACOMIDA REUTILIZABLE O DE ICOPOR CON SUS CUBIERTOS Y SERVILLETA.	1	\$17.000.00	\$16.500.00	\$16.000.00	\$ 16.500
3	GRAMOS) TODO DEBE IR DEBIDAMENTE EMPACADO EN PORTACOMIDA REUTILIZABLE O DE ICOPOR CON SUS CUBIERTOS Y SERVILLETA. ALMUERZO: SOPA DE VERDURA, PASTA, AJIACO, PLATANO O AVENA, UNA PORCIÓN DE ARROZ, PORCIÓN DE PROTEINA (RES, CERDO O POLLO, 120 GR), PORCIÓN DE PRINCIPIO (PASTA, FRIJOLES, ARVEJA, O LENTEJA) Y PAPA, Y/O YUCA Y/O PLÁTANO ENSALADA Y BEBIDA. TODO DEBE IR DEBIDAMENTE EMPACADO EN PORTACOMIDA REUTILIZABLE O DE ICOPOR CON SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS Y SERVILLETA. CENA: UNA PORCIÓN DE ARROZ, PORCIÓN DE PROTEINA (RES, CERDO O POLLO, 120 GR), PRINCIPIO (PASTA, FRIJOLES, ARVEJA, O LENTEJA) ENSALADA Y BEBIDA. TODO DEBE IR DEBIDAMENTE EMPACADO EN PORTACOMIDA REUTILIZABLE O DE ICOPOR CON SUS CUBIERTOS Y SERVILLETA.	1	\$15.500	\$16.000	\$16.000.	\$ 15.833
TOTAL			\$46.000.00	\$50.000.00	\$49.000.00	\$ 48.277

Es importante tener en cuenta que:

- El valor estimado **incluye todos los costos directos e indirectos** relacionados con la ejecución del objeto contractual. (C)

- Se aplicarán las **retenciones tributarias** de acuerdo con la naturaleza del contratista (persona natural o jurídica) y la normatividad vigente.
- El monto estimado **no será necesariamente el valor adjudicado**, sino una referencia para establecer la disponibilidad presupuestal y justificar el uso de la modalidad de mínima cuantía.

Con base en este análisis, se concluye que el servicio requerido tiene **oferta suficiente y condiciones estables de mercado**, lo cual permite a la entidad garantizar un proceso competitivo, transparente y eficiente.

6. PERSPECTIVA TECNICA

Desde el punto de vista técnico, el objeto del contrato consiste en el **suministro** de alimentos como desayuno, almuerzo y cena.

Aspectos a considerar:

- **Análisis Técnico de Producto:** Examinar las características de entrega de los alimentos como: Calidad, Temperatura, tamaño de cada porción y asepsia.
- **Aspectos legales y contractuales:** Revisar cuidadosamente los términos y condiciones del suministro, incluyendo certificado de manipulación de alimentos vigente, menaje en óptima calidad de salubridad.

8. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y del numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis de los riesgos que puedan presentarse durante el desarrollo del proceso contractual, así como durante la ejecución del objeto del contrato, y establecer las medidas de mitigación correspondientes.

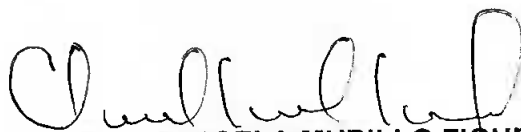
Colombia Compra Eficiente ha propuesto una metodología basada en el **estándar para la gestión de riesgos**, la cual consiste en identificar los riesgos, clasificarlos de acuerdo con su **probabilidad de ocurrencia e impacto**, y definir las estrategias o controles que permitan su mitigación.

Dado que el presente proceso de **mínima cuantía** tiene por objeto la prestación de un servicio de **suministro**

En el Anexo N° 01, se presenta el cuadro correspondiente a la matriz de riesgos correspondiente:

la contratación y supervisados en la etapa de ejecución por el supervisor designado. En caso de materialización de alguno de ellos, se aplicarán los correctivos contractuales establecidos

Por lo anterior, se suscribe el presente análisis del sector al primer día (01) día del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).



CLAUDIA MARCELA MURILLO FIGUEROA
SECRETARIO GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO (E)



Elaboró:	JOAN NICOLAS PINZON PIÑARETE
Revisó:	CLAUDIA MARCELA MURILLO FIGUEROA
Aprobó:	CLAUDIA MARCELA MURILLO FIGUEROA